



**INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 28/2018, DE 15 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.**

En relación con la propuesta arriba referenciada, esta Secretaría General, al amparo del apartado 3.1.1.f) de las vigentes Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, emite el siguiente INFORME:

**Primero.** En ejercicio de las competencias exclusivas que en materia de organización, régimen y funcionamiento de las instituciones de autogobierno tiene atribuidas la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante el artículo 31.1.1ª de su Estatuto de Autonomía, se aprobó el Decreto 28/2018 de 15 de mayo, por el que se regula la contratación electrónica en el sector público regional, que supuso un cambio sustancial en el modelo de contratación electrónica que en su momento implantó el Decreto 54/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos y se establecen medidas de organización y de mejora de la transparencia en la contratación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que vino a derogar parcialmente.

Una vez transcurridos dos años desde su entrada en vigor, la experiencia adquirida en la gestión de la contratación electrónica, en especial de los procedimientos de licitación electrónica, recomiendan revisar aquellos aspectos que aún se mantenían vigentes en el Decreto 54/2011, de 17 de mayo, e incorporarlos con un nuevo enfoque en el Decreto 28/2018, de 15 de mayo, lo que además permite simplificar el marco normativo regulatorio mediante la derogación, ya total, de aquel.

**Segundo.** La iniciativa para la elaboración del presente proyecto corresponde a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 1.h) del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en materia de desarrollo normativo y coordinación de la contratación administrativa del sector público regional.



**Tercero.** En relación a los trámites efectuados, consta en el expediente:

- Consulta pública previa en el Portal de Transparencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Certificado de la Jefa de Área de la Oficina Central de Contratación, de 21 de julio de 2020, acreditativo de que en el trámite de consulta previa no se ha recibido ninguna comunicación, consideración o sugerencia.
- Memoria justificativa de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2020. Incluye informe de impacto de género.
- Autorización del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de inicio del procedimiento de elaboración de la norma, de 29 de julio de 2020.
- Resolución de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se dispone la apertura de un período de información pública, de fecha 27 de agosto de 2020.
- Certificado de la Inspección General de Servicios acreditativo del sometimiento a un período de información pública entre el 10 y 23 de septiembre de 2020.
- Trámite de audiencia a las Consejerías y otros órganos para realizar alegaciones.
- Alegaciones de la Intervención General y de la Consejería de Sanidad.
- Informe de la Coordinadora de Calidad, de 8 de octubre de 2020, de adecuación a la normativa vigente sobre racionalización y simplificación de procedimientos y medición de cargas administrativas.
- Informe del Jefe de Servicio de Contratación Electrónica y Registros, de 14 de octubre de 2020, sobre las alegaciones recibidas en el período de información pública y de alegaciones de las Consejerías.
- Informe del Gabinete Jurídico, de 11 de diciembre de 2020, conforme al artículo 10.1.a) de la Ley 5/2013, de 17 de octubre de ordenación del servicio jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Memoria del Jefe de Servicio de Contratación Electrónica y Registros, de 16 de diciembre de 2020, en relación a las modificaciones del proyecto de Decreto tras el informe del Gabinete Jurídico.
- Dictamen del Consejo Consultivo 17/2021, de 21 de enero de 2021, de acuerdo con lo exigido en el artículo 54.4 de la Ley 11/2003 de 25 de septiembre del Gobierno y el Consejo Consultivo de Castilla La Mancha.
- Memoria de la Secretaría General, de 2 de febrero de 2021, en relación a las modificaciones del proyecto de Decreto tras el dictamen del Consejo Consultivo.



Castilla-La Mancha

**Cuarto.** Teniendo en cuenta lo que antecede, esta Secretaría General emite **INFORME FAVORABLE** sobre la elevación a la consideración del Consejo de Gobierno de la propuesta de acuerdo conforme al apartado 3.1.1. de las Instrucciones sobre el Régimen Administrativo del Consejo de Gobierno aprobadas el 25 de julio de 2017.

En Toledo, a 3 de febrero de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE  
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Fdo.: Macarena Saiz Ramos